



Universidad de Buenos Aires

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Av. Chorroarín 280 -CPA: C1427CWO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel./Fax: 4524-8469 (Conectado las 24 horas.)
Conmutador: 4524-8400 /4514-8972 Interno: 469
E-mail: compras@fvvet.uba.ar



Facultad de Ciencias VETERINARIAS
Universidad de Buenos Aires

Horario de atención:
Lunes a Viernes de 09.00 a 15.00 horas.-

CIRCULAR ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Circular N° 1

Table with 2 columns: Field (Lugar y Fecha Bs. As., Nombre del organismo contratante) and Value (26/05/2015, Facultad de Ciencias Veterinarias -UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Table with 3 columns: Tipo (Contratación Directa), N° (N°005), Ejercicio (2015). Also includes Clase (Compulsiva Abreviada por Monto) and Modalidad (Sin modalidad).

Expediente N°: CUDAP: EXP-UBA:0078037/2014.

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Provisión de materiales, equipos y mano de obra para la realización de mantenimiento correctivo de las cubiertas con pendiente de la Biblioteca Central, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego.

ACTO DE APERTURA

Table with 2 columns: Lugar/Dirección (Dirección de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Av. Chorroarín 280 (C1427CWO) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Pabellón Central, Planta Baja.) and Día y Hora (EL DIA 05 DE JUNIO DEL 2015 HASTA LAS 11:00 HORAS.)

DESCRIPCION: CIRCULAR ACLARATORIA Y MODIFICATORIA POR CONSULTA

De acuerdo a diversas consultas realizadas, la Dirección de Gestión del Recurso Físico, aclara lo siguiente:

1. De acuerdo a lo conversado durante la visita de obra, deberán cotizar lo solicitado en el Pliego, pero podrán presentar propuestas alternativas con su cotización acompañada de informe técnico que explicita la conveniencia de la propuesta alternativa.

2. La forma de pago se modifica: se establece un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) y el resto contra entrega.

3. Se adjunta Planta de Techos del Módulo de la Biblioteca con medidas aproximadas que el oferente deberá verificar durante la visita de obra."

Atento a las modificaciones planteadas en los puntos 1 y 2, se debe aclarar que:

En el ARTÍCULO 7. OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES (Artículo 64 y 65 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires; Resolución (CS) N° 8240/13):

Donde dice

OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes. NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Debe decir:

OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.



Universidad de Buenos Aires

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Av. Chorroarín 280 -CPA: C1427CWO –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel./Fax: 4524-8469 (Conectado las 24 horas.)
Conmutador: 4524-8400 /4514-8972 Interno: 469
E-mail: compras@fvvet.uba.ar

Horario de atención:
Lunes a Viernes de 09.00 a 15.00 horas.-



Facultad de Ciencias
VETERINARIAS
Universidad de Buenos Aires

La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes. **APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

ARTICULO 15. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS (Artículo 108 Y 109 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires; Resolución (CS) N° 8240/13):

Donde Dice:

VEINTE (20) DÍAS CORRIDOS, a partir de la fecha de presentación de la recepción definitiva de los materiales, o de la presentación de la factura correspondiente, la que sea última de estas dos opciones.

Debe decir:

TREINTA POR CIENTO (30%) de adelanto, y el resto contra entrega.

ARTICULO 17. GARANTÍAS A PRESENTAR (Artículos 92 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires; Resolución (CS) N° 8240/13): Deberán presentarse las siguientes garantías:

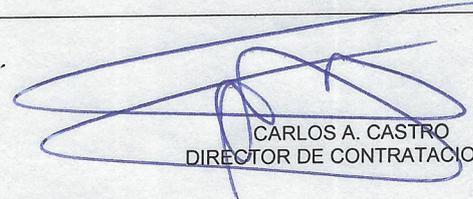
Donde dice:

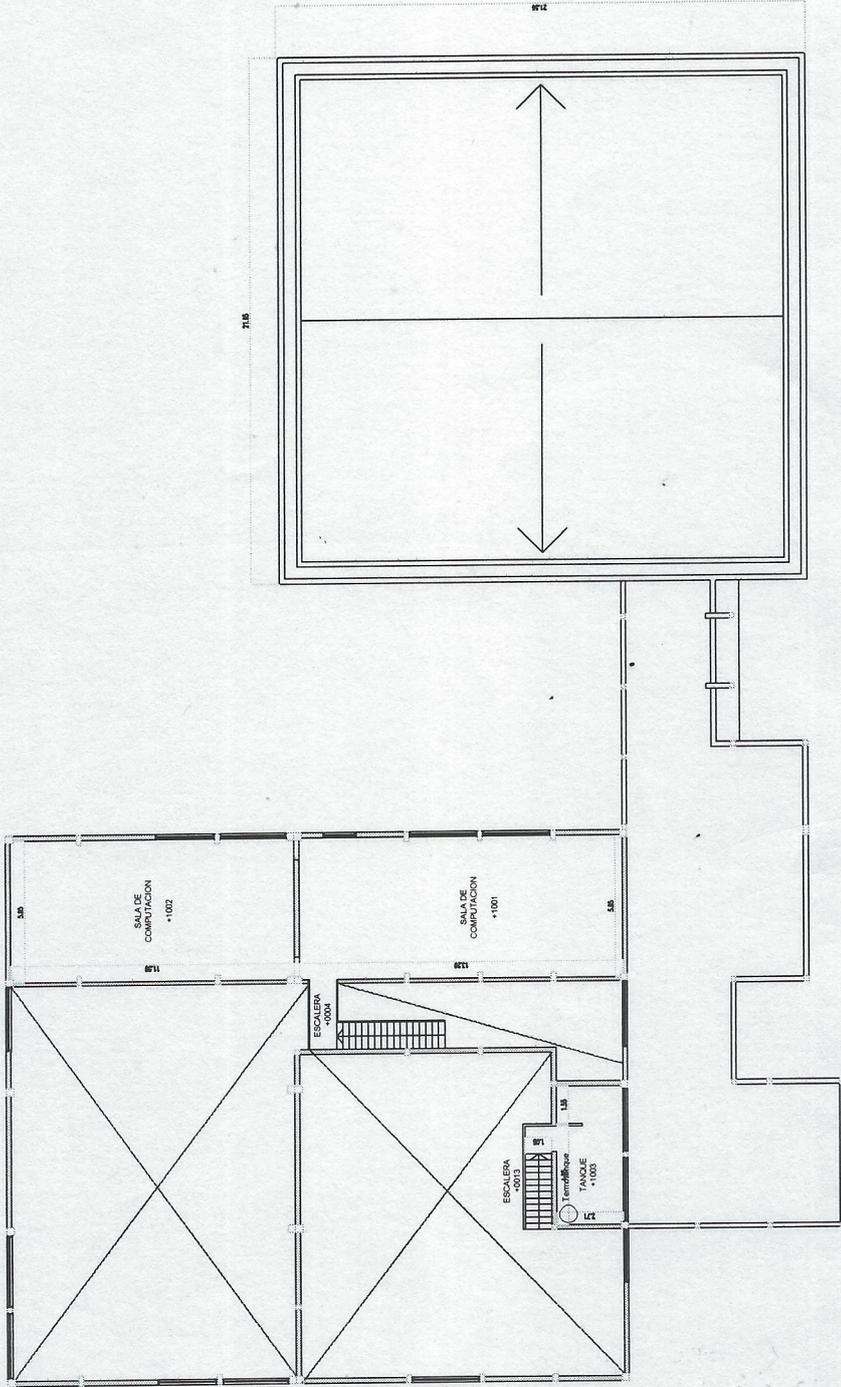
Contragarantías Deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos y por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, con pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Facultad deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario. **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

Debe decir:

Contragarantías Deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos y por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, con pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Facultad deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario.

APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.


CARLOS A. CASTRO
DIRECTOR DE CONTRATACIONES



EMISION	Nº1	PLANTA Nº	1
FECHA	26/05/15	ESCALA	1:200

OBRA: **PABELLON BIBLIOTECA**
 DESCRIPCION: **PLANTA TECHO MODULO**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



(Handwritten signature)
CARLOS A. CASTRO
 Director de Contrataciones